

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00159-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00159-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: HUMBERTO PINEDA - LUZ DELI PINEDA OLARTE

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renuncio al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, aceptese su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.</p> <p>FECHA: <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2023</u></p> <p>SECRETARIO</p>
--

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00237-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dió por terminación del contrato con coopservivelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012017-00237-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	LUZ MARINA MARMOLEJO SANCHEZ - NOEL RUIZ FRANCO

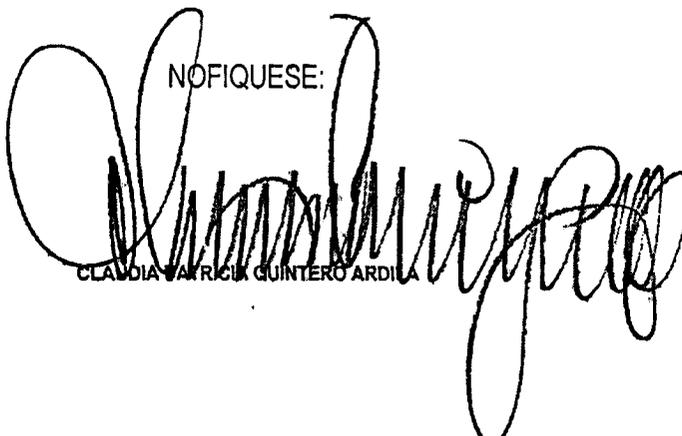
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, aceptece su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00177-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dió por terminación del contrato con coopservivelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés .(2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00177-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: PATRICIA SANCHEZ ORTIZ + GUILLERMO MORENO PEREZ

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANÇA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00026-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00026-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: SILVESTRE PEÑA SERRANO - SILVETRE PEÑA MATEUS

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIELA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2019-00140-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



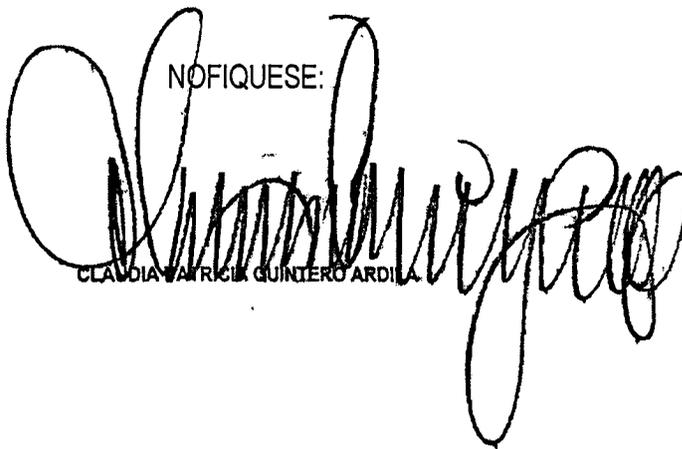
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012019-00140-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: ISAIAS VELASQUEZ GALVIS - JOSE REINEL USUGA

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANÇA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00173-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00173-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: WILLIAM DE JESUS MARTINEZ PINEDA - LINA RODRIGUEZ MOGOLLON

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, aceptese su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00199-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012017-00199-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: MARIA ELENA VALBUENA SILVARA - MERCEDES ALARCON PARRA Y AJUNGUI STEFANY ALARCON PARRA

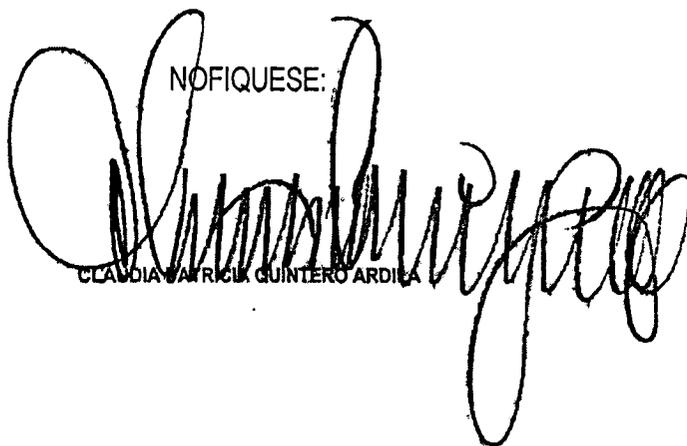
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renuncio al poder en todos los procesos adelantados por Coopservelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME .

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2020-00117-00 informando que al doctor GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON, dio por terminación del contrato con COOPSERVIVELEZ, y fue designado el doctor JOSE LUIS ALBA ZAFRA. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012021-00117-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	DORIS OLARTE CONTRERAS - JAIR HUMBERTO PINEDA VELASCO

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a los documentos allegados al proceso por el doctor GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase al doctor JOSE LUIS ALBA ZAFRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.015.798 y T.P. No. 148.891 del C.S.J., como apoderado de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIELA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00095-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00095-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: JOSE ROBINSON BEJARANO GALLO - ROCIO BARRERA DE LOPEZ

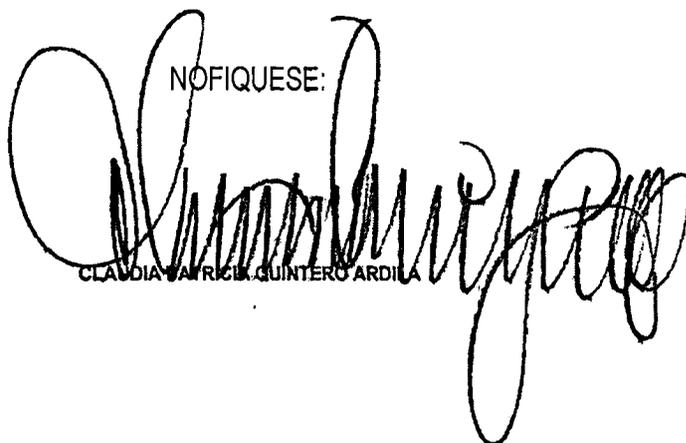
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptese su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00275-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopervivelez, aceptándose su renuncia y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012017-00275-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	MARLENE OVIEDO ESPARZA

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2022-00124-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, aceptándose su renuncia y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012022-00124-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: DEINER JOSE CATRO CARRILLO - GLADY ESTELLA SIERRA GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No: 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANÇA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00127-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez, aceptándose su renuncia y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00127-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: DAVID RESTREPO CRUZ – JOSE DARIO BENAVIDES CONTRERAS

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservivelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2016-00065-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservelez, y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012016-00065-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: EDILMA GALEANO BARRERA - HERNEY OLGUIN BERDUGO

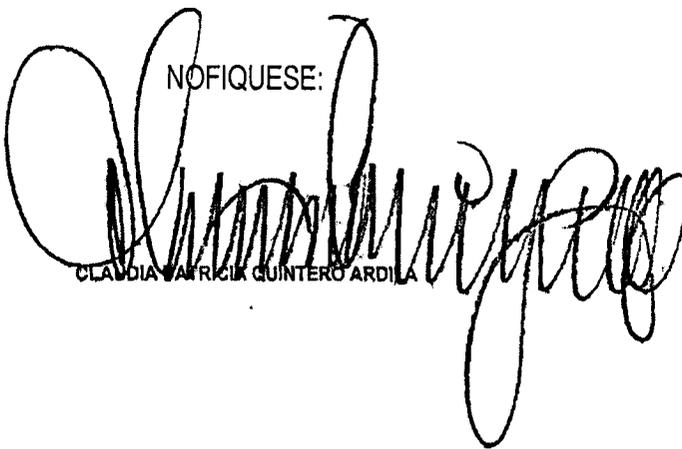
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por Coopservelez donde funge como abogado, aceptece su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2020-00021-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dió por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION CALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012020-00021-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	ADRIBAL MURCIA RUIZ - YESID LOPEZ ARIZA

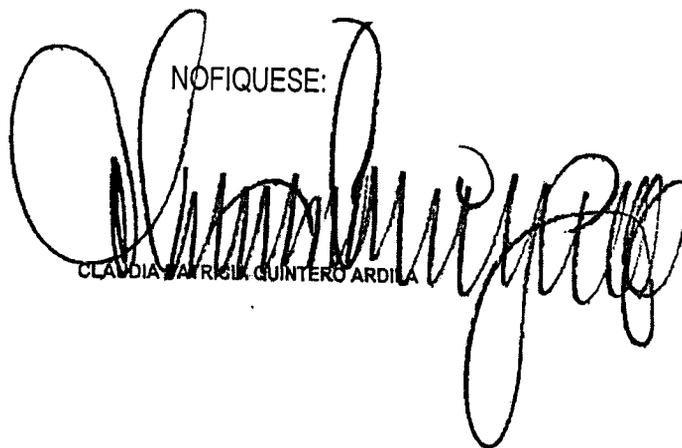
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptandose su renuncia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
FECHA: <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>
SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00221-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



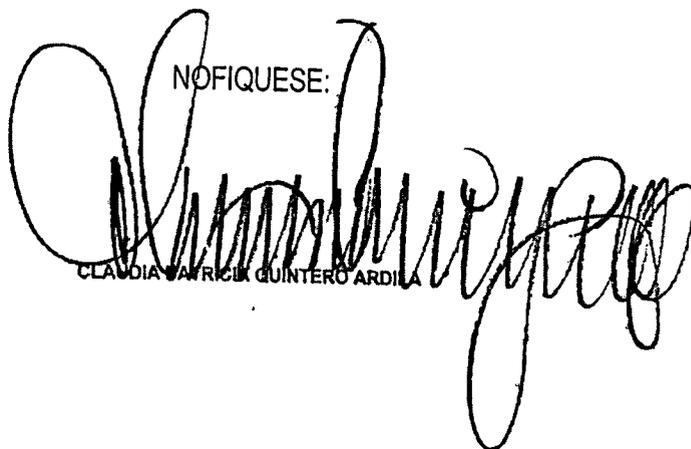
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012017-00221-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: JOSE LUIS SOTO ULLOA - CARLOS JULIO SOTO ULLOA

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptandose su renuncia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
FECHA: <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>
SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00219-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012017-00219-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: ALBEIRO FRANCO - MERCEDES ALARCON PARRA - ANGUI STEFANY ALARCO PARRA

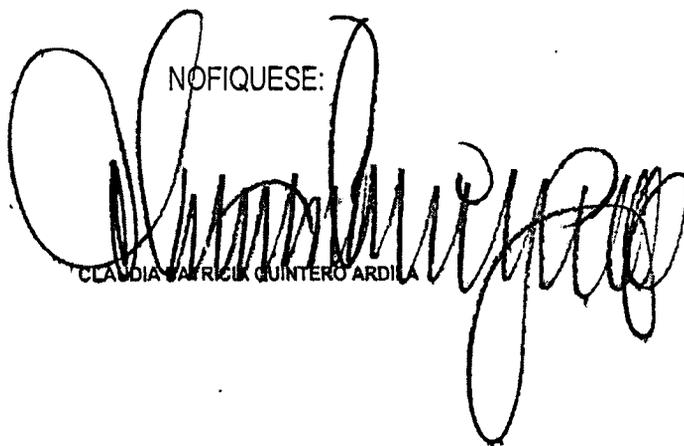
Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptandose su renuncia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AYO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00165-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

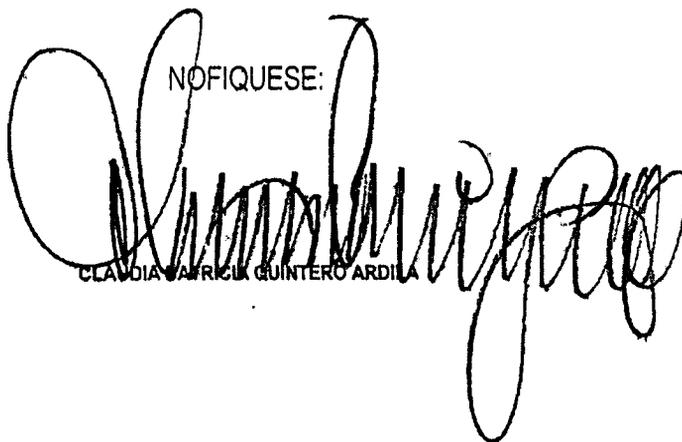
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012017-00165-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	JOSELIN ARIZA TORRES - LUIS JAIME VARGAS AGUILAR

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptese su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

NOFIQUESE:



CLAVDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
FECHA: <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2023</u>
SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2018-00035-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

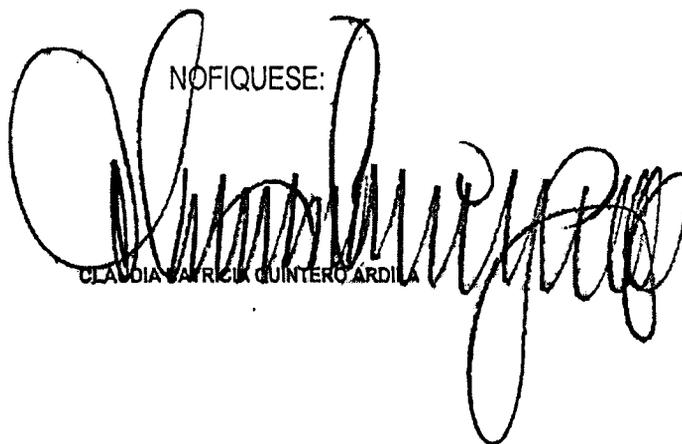
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012018-00035-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: NOEL RUIZ FRANCO - LUZ MARINA MARMOLEJO SANCHEZ

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renuncia al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, acepte su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

NOFIQUESE:



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo 2017-00200-00 informando que al doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, dio por terminación del contrato con coopservivelez y fue designada la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO. Cimitarra, 17 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA 4 No. 6-43 tel.6260065
Diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012017-00200-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO:	INGRIY TATIANA MENESES PEREZ - OMAIRA BLANDON BECERRA ELESEO QUIROGA RUEDA - ROSA DELINA RUEDA CAMACHO

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al documento allegado al proceso por el doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, donde da cuenta de la renunció al poder en todos los procesos adelantados por coopservivelez donde funge como abogado, aceptese su renuncia en el proceso de la referencia.

Reconozcase y téngase a la doctora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No.63.436.607 y T.P. No. 105.734 del C.S.J., como apoderada de la parte demandate, conforme a los términos del poder conferido por el representante legal de COOPSERVIVELEZ.

La Juez,

RME

NOFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO